



MINISTERIO DEL INTERIOR

TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL

Resolución de Presidencia

N° 007-2022-P-TDP/IN

Lima, 30 de noviembre de 2022

Visto, el Acuerdo de Sala Plena N° 003-2022 del Tribunal de Disciplina Policial de fecha 14 de noviembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 30714, que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú, el Tribunal de Disciplina Policial es la última instancia administrativa en el procedimiento disciplinario iniciado por la presunta comisión de infracciones muy graves, así como de las sanciones impuestas a oficiales Generales y respecto de las investigaciones extraordinarias pertinentes;

Que, de acuerdo a la norma citada, el Tribunal de Disciplina Policial depende del Ministerio del Interior y, para el ejercicio de sus funciones, cuenta con autonomía técnica y funcional;

Que, el artículo 52.1 del Reglamento de la Ley 30714, aprobado por el Decreto Supremo 003-2020-IN, señala que la Sala Plena es el órgano máximo de deliberación del Tribunal de Disciplina Policial. La Sala Plena está conformada por el Presidente del Tribunal de Disciplina Policial y los vocales de todas las Salas del Tribunal;

Que, el artículo 53, numeral 1, del citado Reglamento señala como atribuciones de la Sala Plena, debatir y aprobar los acuerdos que interpreten de modo expreso el sentido y alcance de las normas disciplinarias del régimen disciplinario de la Policía Nacional del Perú;

Que, asimismo, el artículo 52.5 del Reglamento de la Ley 30714, indica que los acuerdos de Sala Plena se publican en el portal institucional y en el Diario Oficial El Peruano;

Por lo tanto, en uso de las facultades previstas en la Ley 30714 y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 003-2020-IN,



MINISTERIO DEL INTERIOR

TRIBUNAL DE DISCIPLINA POLICIAL

Resolución de Presidencia

N° 007-2022-P-TDP/IN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER la publicación en el Diario Oficial El Peruano del Acuerdo de Sala Plena N° 003-2022 adoptado en su sesión del 14 de noviembre de 2022, en relación a un (01) tema, que va como anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- PONER en conocimiento de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, de la Oficina General de Integridad Institucional del Ministerio del Interior y de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú, el contenido de la presente resolución, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANTONIO GERARDO SALAZAR GARCÍA
Presidente del
Tribunal de Disciplina Policial
Ministerio del Interior